



Región de Murcia
Consejería de Educación

Documento de Organización y Funcionamiento del centro
Curso 2024/2025.
Centro educativo: CPREE EL BUEN PASTOR-ASCOPAS
Código de centro: 30008364
Localidad: CIEZA



Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

DOCUMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

Curso: 2024/2025

Centro: CPREE EL BUEN PASTOR-ASCOPAS

Localidad: CIEZA



| ÍNDICE | Página |
|---|---------------|
| | |
| 1. REFERENTE LEGAL | 3 |
| 2. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO | 3 |
| 3. HORARIO GENERAL | 9 |
| 4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS | 9 |
| 5. HORARIOS | 10 |
| 6. CALENDARIO ESCOLAR | 13 |
| 7. CALENDARIO DE REUNIONES DE COORDINACIÓN | 15 |
| 8. CALENDARIO DE REUNIONES DE EVALUACIÓN | 15 |



1. REFERENTE LEGAL

Tal y como se refleja en los decretos de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, el documento de organización y funcionamiento del centro forma parte de la PGA y contendrá, al menos¹:

- Las normas de organización y funcionamiento.
- El horario general.
- Los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios.
- Los horarios.
- El calendario escolar
- El calendario de reuniones de coordinación.
- El calendario de reuniones de evaluación.

2. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, regula en su artículo 124.4 que las Administraciones educativas facilitarán que los centros, en el marco de su autonomía, puedan elaborar sus propias normas de organización y funcionamiento.

En consecuencia, corresponde a los centros educativos en el ámbito de su autonomía, establecer sus normas de organización y funcionamiento en todo aquello que no esté regulado en la normativa.

- *Normas de convivencia y conducta*

De acuerdo con el artículo 124 de la LOE, las normas de convivencia y conducta del Centro se encuentran explicitadas en nuestro Plan de Convivencia

- *Normas para el uso de espacios y materiales comunes en el centro educativo.*
 - -Los espacios designados para el almacenamiento, tanto didáctico como higiénico sanitario, permanecerá cerrado en todo momento. Para la provisión de cualquier tipo de material se solicitará la llave a la persona designada como responsable de la custodia.
 - - El material valioso (IPad, Tablet, cámaras, pulsadores, comunicadores, etc.) debe guardarse, al término de la jornada, en las salas o armarios de material habilitadas al efecto. En los puentes y vacaciones, el profesorado será responsable de guardar estos materiales en el armario RMI.
 - - El material (juegos didácticos, sillas mesas...) que se desplace de una dependencia a otra, debe ser devuelta a la dependencia inicial, después de ser utilizado.
 - Los aparatos de las salas multisensorial y de hogar deben ser utilizados de acuerdo con las instrucciones de uso de cada uno de ellos,

¹ En el caso de educación infantil incluirá también el periodo de adaptación a educación infantil.



quedando ambas salas en perfecto estado para ser usadas de nuevo. Cualquier incidencia de funcionamiento debe ser comunicada de inmediato al equipo directivo.

Horario uso aula Multisensorial.

| | LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES |
|-------------|---|---|--|---|-------------------|
| 8:30 – 9:30 | FISIOTERAPIA | | | | |
| 9:30 - 10 | PVI | LIBRE DISPOSICIÓN | INFANTIL | BÁSICA II NOELIA  | PVI |
| 10 – 10:30 | | | | | |
| 10:30 - 11 | BÁSICA II NOELIA  | BÁSICA IV CARMONA  | BÁSICA V VILLALBA  | BÁSICA VII LOLI  | BÁSICA V VILLALBA |
| 11 - 11:30 | | | | | |
| 11:30 - 12 | LIBRE DISPOSICIÓN | BÁSICA IV CARMONA | BÁSICA III ANA B | BÁSICA VII LOLI | LIBRE DISPOSICIÓN |
| 12 – 12:30 | | | | | |
| 12:30 - 13 | BÁSICA II NOELIA | BÁSICA I PEPI | INFANTIL | BÁSICA VI ESMERALDA | INFANTIL |
| 13 - 13:30 | | | | | |
| 13:30 - 14 | BÁSICA V VILLALBA  | BÁSICA VII LOLI  | PVI | BÁSICA IV CARMONA  | PVI |
| 14 – 14:30 | | | | | |

Horario uso aula de Hogar



| | LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES |
|------------|-------------------|----------|-----------|--------|------------|
| 9:30 - 10 | BÁSICA IV | BÁSICA V | BÁSICA II | PVI | BÁSICA VII |
| 10 – 10:30 | | | | | |
| 10:30 – 11 | | | | | |
| 11 – 11:30 | | | | | |
| 11:30 – 12 | | | | | |
| 12 – 12:30 | | | | | |
| 12:30 -13 | | | | | |
| 13 -13:30 | LIBRE DISPOSICIÓN | | | | |
| 13:30 -14 | PVI | PVI | PVI | PVI | PVI |
| 14 – 14:30 | | | | | |

- *Asistencia, puntualidad y accesos y desplazamientos en el centro.*

Los alumnos que, por razones de asistencia a tratamientos individualizados, agrupamientos flexibles o a dependencias de uso común, tengan que desplazarse por las dependencias del Centro, serán acompañados por el tutor, auxiliar técnico educativo o personal complementario, respetando en todo momento el normal desarrollo del resto de actividades docentes de los compañeros.

A) PROFESORADO

- Cada tutor debe responsabilizarse de la custodia de la llave de su aula, asistiendo con puntualidad al inicio de la jornada.
- El Profesor/a tutor/a acompañará a los alumnos al recreo, así como al inicio y término de las sesiones lectivas. En los casos de alumnos con movilidad reducida, contarán con el apoyo del auxiliar técnico educativo.

B) PADRES

- Como norma general y en aras del buen funcionamiento de la actividad docente, los padres se abstendrán de entrar en las aulas en horario lectivo, excepto en aquellos casos en los que, a juicio del tutor, exista una justificación psicopedagógica (periodos de adaptación, planes de colaboración escuela-familia...).
- Para consultas telefónicas, se procurará, salvo en casos de urgencia o acreditada importancia realizarlas en horario de recreo o de atención a padres.



-Los padres deberán reponer los bienes, tanto del Centro como de Cualquier miembro de la comunidad educativa, sustraídos o rotos por sus hijos/as.

- Los padres se responsabilizan de facilitar la asistencia al centro cumpliendo las normas mínimas de salud e higiene (ausencia de fiebre o enfermedades infecto-contagiosas, parásitos...)

C) PERSONAL COMPLEMENTARIO.

1. Deben ser puntuales a la hora de la entrada al Centro.

2. Los auxiliares técnicos educativos colaborarán con el tutor, en el desplazamiento de los alumnos hacia las clases, recreo y dependencias de uso común, especialmente en aquellos con movilidad reducida.

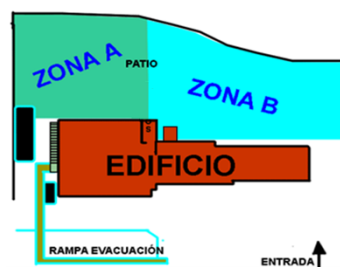
- *Turno de cuidado y vigilancia de los recreos.*

Organización horaria tiempo de recreo.

La duración del recreo será de 30 minutos diarios, distribuidos en dos turnos de 11,30 a 12h. (Infantil , Básica I, Básica VI) y de 12 a 12:30 (Básica II, Básica III, Básica IV, Básica V, PVI y Básica VII). Durante los meses de septiembre y junio, el horario de recreo será de 11 a 11:30 h. para el primer turno y de 11:30 a 12h. para el segundo turno

PUNTOS DE VIGILANCIA:

Se establecen dos puntos de vigilancia situados a ambos lados de los aseos del patio con el objeto de tener visualizados todos los ángulos. En consonancia con el plano adjunto se situará cada uno de los responsables en las zonas A y B respectivamente.



CONSIDERACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

- Los alumnos, en el trayecto de las clases hasta el patio, irán debidamente acompañados por el/la tutor/a y/o ate.

- Los docentes tendrán la responsabilidad de la vigilancia de los alumnos en el recreo.

- En el caso de que algún alumno tenga algún accidente o imprevisto, serán los tutores junto con la enfermera del Centro, los responsables de tomar las medidas oportunas en cada caso (caídas, traslados hospitalarios, crisis, etc...), de acuerdo con el protocolo



establecido en la circular de principio de curso del Servicio de Atención a la diversidad de la Consejería de Educación y cultura.

- En el tiempo establecido de recreo, la Ate será la encargada de acompañar a los alumnos al aseo, ayudar con los almuerzos a los niños menos autónomos, etc...
- Si por cualquier causa los alumnos/as no pudieran salir al recreo (- patio- como espacio físico), permanecerán en su aula, atendidos por el profesor

Normas para el transporte

En virtud del REAL DECRETO 443/2001, DE 27 DE ABRIL, **Sobre transporte escolar y de menores, establecemos las siguientes normas a observar en el servicio de transporte:**

- En todo momento será obligatoria la presencia de un acompañante.
- Las rutas establecidas no podrán tener una duración máxima en cada sentido que exceda de 1 hora.
- Durante la realización de los distintos transportes se deberán cumplir las siguientes circunstancias:
 - En el caso de los alumnos con movilidad reducida se deberán reservar para ellos las plazas más cercanas a las puertas. En caso de silla de ruedas éstas deben ser ancladas al vehículo mediante los dispositivos dispuestos al efecto y los alumnos deben disponer del correspondiente cinturón y reposacabezas.
 - Cada alumno deberá disponer de su propia plaza o asiento con su correspondiente cinturón de seguridad puesto durante toda la duración del viaje.
 - El acceso y abandono del vehículo deberá realizarse por la puerta más cercana al acompañante.
 - Está terminantemente prohibido fumar en los vehículos de transporte aún cuando en ellos no viajen escolares.
 - En ningún caso se superará el número de plazas para las que está homologado cada vehículo.
 - En ningún caso los profesionales a cargo del servicio harán uso del móvil, cuando esto vaya en menoscabo de la seguridad o vigilancia de los alumnos.
 - Los alumnos accederán y abandonarán el vehículo en las paradas designadas al efecto.
 - Es responsabilidad de los padres acudir con la antelación suficiente a la parada del transporte. En caso de ausencia de los alumnos en la parada asignada, el servicio continuará su ruta sin demoras, respetando la puntualidad del resto de paradas.
 - En caso de ausencia de los padres de alumnos menores o incapacitados en las paradas de recogida, se avisará al 112.
 - En los tiempos de espera de los alumnos para el acceso a las aulas o al servicio de transporte, el cometido de las auxiliares técnicas educativas será en exclusividad la vigilancia de los alumnos.

Normas de comedor

1.-El horario es de 14:30h. A 15:30h. Los meses de septiembre y junio el horario será de 13:30 a 14:30 horas.

2.-El menú es programado anualmente por un dietista titulado.



3.-El menú se envía a todos los padres y/o tutores de los alumnos/as del centro mensualmente

4.-Las auxiliares técnicas educativas y cuidadores, supervisarán a los alumnos/as en el espacio destinado a comedor.

5.-Todo el personal que atienda este servicio debe estar en posesión del correspondiente carnet de manipulador de alimentos.

6.-El funcionamiento del comedor escolar es supervisado por el Servicio de inspección higiénico-sanitario dependiente de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

7. Los alumnos deberán aportar los útiles higiénicos para el aseo bucodental (cepillo de dientes y pasta dentífrica).

▪ *Protocolo de actuación ante situaciones que impliquen alteraciones de salud del alumnado.*

1. En caso de patología por parte del alumnado, el Centro abrirá una ficha informativa para asegurar la adecuada atención en horario escolar. Esta ficha informativa, de carácter estrictamente confidencial, se emitirá por duplicado, permaneciendo en poder del equipo directivo el original y una copia en manos de la enfermera, quién informará a los tutores.
2. Junto a lo anterior, se solicitará a los padres o tutores el Informe médico en el que se haga constar, además de la patología del alumno/a, la forma de actuar en caso de crisis.
3. La administración de la medicación recomendada por su médico o la aplicación de medidas sanitarias a los alumnos, será realizada por la enfermera.
4. Al servicio de enfermería le corresponde administrar las medicinas prescritas por un facultativo. En ausencia de la profesional de este servicio, esta acción podrá ser realizada por una ATE, siendo dosificada por la madre/padre o tutor del alumno/a.
5. Ante cualquier crisis médica o situación de urgencia de los alumnos/as, el orden de actuación será del siguiente modo:
 - a. Evaluar la situación y verificar que el alumno se encuentre en lugar seguro (**Proteger**).
 - b. Llamada al servicio médico de urgencias o traslado al Centro Médico más cercano en situaciones donde el transporte no implicara riesgos para la salud del alumno (**Avisar**).
 - c. Aplicar los primeros auxilios además de la lectura detallada de la ficha médica (**Socorrer**).
 - d. Llamada a los padres o tutores del alumno.
6. **Ante cuadros convulsivos (habitualmente por epilepsia)**, además de llamar al servicio de urgencias y de actuar con calma, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:
 - a. No sujetar a la persona convulsionada, dejando que la crisis evolucione.
 - b. Evitar que se lesione, colocando algo debajo de la cabeza y apartando objetos de su alrededor.
 - c. Aflojar las ropas ceñidas (cuello de la camisa, cinturones, etc.).



- d. Introducir un objeto blando en la boca, como un pañuelo, para evitar que se muerda la lengua. No introducir nunca objetos que pueda romper, tales como bolígrafos o lápices.
 - e. Comprobar que la vía aérea esté abierta, especialmente en la última fase de la crisis, cuando el sujeto entra en estado de somnolencia.
 - f. Evitar que se atragante en caso de presentar vómitos.
 - g. Vigilar los signos vitales.
 - h. Colocarle en posición lateral de seguridad en la fase posconvulsiva.
7. En el caso de aparición de graves problemas de conductas que puedan evolucionar hacia situaciones de riesgo para el propio alumno o el resto de la comunidad educativa, las actuaciones a realizar serían:
- a. Contactar desde el Centro con la familia para orientar sobre la necesidad de intervención clínica especializada.
 - b. Si persiste el problema de comportamiento grave del alumno, el Centro contactará con los Servicios Sociales correspondientes para que, desde su ámbito de actuación, incida en la problemática del alumno y de su familia.
 - c. Sin perjuicio de la actuación de los Servicios Sociales, y si la gravedad de la situación lo requiere, se procederá a trasladar al Servicio de Atención a la Diversidad la información pertinente de la situación.

Normas de sustitución de profesores ausentes.

Las sustituciones del profesorado se realizarán de acuerdo a la normativa que en cada momento dicte la Dirección General de Centros e Infraestructuras. En el caso de maestros ausentes, sin sustitución por parte de la consejería, los alumnos del aula serán atendidos por la profesora de apoyo, en primer lugar y las profesoras de audición y lenguaje, en segundo lugar. En caso de necesidad y una vez agotado el personal anterior para sustituciones, entraría el equipo directivo.

Mecanismos para garantizar el derecho a la educación de los alumnos en situaciones de inasistencia prolongada a clase.

En el caso de alumnos en situación de inasistencia prolongada a clase por motivos justificados (ingreso hospitalario, enfermedad prolongada...) el tutor, en colaboración con la familia, utilizará las herramientas telemáticas contempladas en el PDC y habilitadas dentro de la plataforma Google Workspace del Centro, de tal forma que permitan al alumno continuar disfrutando de su derecho a la educación, sin menoscabo de la pertinente solicitud, en caso de cumplir los requisitos, de la inclusión del alumno en el SAED (sistema de atención educativa domiciliaria).

3. HORARIO GENERAL

El horario general del centro es el siguiente:



La jornada escolar² (para las actividades lectivas y complementarias): de 9:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes.

Las horas de obligada permanencia en el centro del profesorado, además de las lectivas, se realizan en el siguiente horario:

- Profesorado de Básica I, IV, música y apoyo: viernes de 14:30 a 17:30
- Profesorado Básica VII Y PVI: martes de 14:30 a 17:30
- Profesorado Infantil, Básica II y E. Física,: miércoles de 14:30 a 17:30
- Profesorado Básica III y V: jueves de 14:30 a 17:30
- Profesorado A.L y Básica VI.: lunes de 14:30 a 17:30.
- Jueves, de 14:30 a 15:30: Todo el profesorado

En los meses de junio y septiembre, el horario general del centro es de 9:30 a 13:30 horas, de lunes a viernes para las actividades lectivas. Las horas de obligada permanencia en el centro del profesorado se realizan en el siguiente horario: de lunes a viernes de 13:30 a 14:30 h.

El horario y condiciones en que el centro permanecerá abierto, a disposición de la comunidad educativa, es el siguiente: de octubre a mayo, de 8:30 a 17:30 h.; en septiembre y junio de 8:30 a 15:30 h.

4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS

En la distribución de las actividades de los alumnos a lo largo de la jornada escolar, se ha hecho especial observancia a una serie de criterios elementales de naturaleza diversa, a saber:

Como norma general, distribuir las actividades que requieren un mayor momento de atención en aquellos momentos en los que la atención de los alumnos esté en su punto más elevado, esto es, a primera hora de la mañana, dejando aquellas actividades con mayor componente lúdico y que requieran menores dosis de concentración, por parte del alumno, para las sesiones posteriores al periodo de recreo, esto es de 12,30 a 14,30 horas.

Observancia a las particularidades de los alumnos, tanto en cuanto a ritmos o momentos de mayor concentración como a las específicas interacciones que la administración de fármacos o consecuencias inherentes a la misma afectación, pudieran ejercer sobre los procesos de aprendizaje.

De organización general del Centro, en cuanto al uso racional y coordinado de los recursos humanos, materiales y espaciales, buscando en todo momento el mayor y mejor aprovechamiento de los mismos.

² En caso de jornada continua, con sesión única de mañana en horario de 8:30 a 14:30 horas. En caso de jornada partida en sesión de mañana y tarde, con horario de 9:00 a 12:00 y de 15:30 a 17 horas.



5. HORARIOS

Los horarios de los grupos son los siguientes:

Cuadro horario del grupo: INF (I) nº de alumnos 6

| PERIODOS | HORARIO | | | | |
|------------------|---------|--------|-----------|--------|---------|
| | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes |
| De 9,30 a 10,30 | ACR | ACNS | ACNS | ACNS | ACNS |
| De 10,30 a 11:30 | ACNS | ACR | PE/RCC | ACR | ACR |
| de 11:30 a 12:00 | RECREO | | | | |
| 12 a 12:30 | ACR | ACR | ACR. | ACR | ACR |
| 12:30 a 13:30 | ACNS | AA | E.F | AA | E.F. |
| 13:30 a 14:30 | ACR | VSC | VSC | PE | PE |

Profesor tutor/profesora tutora Dña. Mª Gloria Cano Guardiola.

Día y hora de visita de los padres Lunes de 16:30 a 17:30

Cuadro horario del grupo: BÁSICA I nº de alumnos 6

| PERIODOS | HORARIO | | | | |
|------------------|---------|--------|-----------|--------|---------|
| | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes |
| De 9,30 a 10,30 | ACR | ACNS | AA | ACNS | ACNS |
| De 10,30 a 11:30 | ACNS | ACR | PE/RCC | E.F. | ACR |
| de 11:30 a 12:00 | RECREO | | | | |
| 12,00-12:30 | ACNS | ACR | ACR | ACNS | ACNS |
| 12:30-13:30 | E.F. | AA | ACNS | ACR | AA |
| 13:30-14:30 | ACR | VSC | VSC | PE | PE |

Profesor tutor/profesora tutora Dña. Josefa Martínez Valenzuela.

Día y hora de visita de los padres viernes de 16:30 a 17:30

Cuadro horario del grupo: Básica II nº de alumnos 6

| PERIODOS | HORARIO | | | | |
|------------------|---------|--------|-----------|--------|---------|
| | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes |
| De 9,30 a 10,30 | ACR | ACNS | ACNS | A.A. | ACNS |
| De 10,30 a 11:30 | A.A. | ACR | PE/RCC | ACR | E.F. |
| de 11:30 a 12:00 | ACR | ACNS | ACR | ACNS | VSC |
| 12 A 12:30 | RECREO | | | | |
| 12:30 a 13:30 | ACR/ | ACR | ACR | ACR | ACR |
| 13:30 a 14:30 | E.F | VSC | ACNS | PE | PE |



Profesor tutor/profesora tutora D./Dña. Noelia Sánchez López

Día y hora de visita de los padres miércoles de 16:30 a 17:30

Cuadro horario del grupo: Básica III nº de alumnos 5

| PERIODOS | HORARIO | | | | |
|------------------|---------|--------|-----------|--------|---------|
| | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes |
| De 9,30 a 10,30 | ACR | ACNS | ACR | E.F. | AA |
| De 10,30 a 11:30 | ACR | ACR | ACNS | ACR | ACR |
| de 11:30 a 12:00 | ACR | ACR | VSC | AMSN | RCC |
| 12 A 12:30 | RECREO | | | | |
| 12:30 a 13:30 | A.A. | EF | ACR | ACR | PE |
| 13:30 a 14:30 | ACNS | VSC | RCC | PE | TUTORIA |

Profesor tutor/profesora tutora D./Dña. Ana Reyes Camacho Marín

Día y hora de visita de los padres jueves de 16:30 a 17:30

Cuadro horario del grupo: Básica IV nº de alumnos 5

| PERIODOS | HORARIO | | | | |
|------------------|---------|--------|-----------|--------|---------|
| | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes |
| De 9,30 a 10,30 | ACNS | ACNS | ACNS | ACNS | E.F. |
| De 10,30 a 11:30 | ACR | AA | ACR | ACR | ACR |
| de 11:30 a 12:00 | CAFV | ACR | ACR | CAFV | CAFV |
| 12 A 12:30 | RECREO | | | | |
| 12:30 a 13:30 | ACNS | ACR | ACR | AE | ACR |
| 13:30 a 14:30 | EVCE | E.F. | TUTORIA | AA | ACNS |

Profesor tutor/profesora tutora D./Dña. Ana M^a López Carmona.

Día y hora de visita de los padres viernes de 16:30 a 17:30

Cuadro horario del grupo: Básica V nº de alumnos 7

| PERIODOS | HORARIO | | | | |
|------------------|---------|--------|-----------|--------|---------|
| | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes |
| De 9,30 a 10,30 | ACR | ACNS | ACNS | ACNS | ACNS |
| De 10,30 a 11:30 | EF | ACR | AA | ACR | ACR |
| de 11:30 a 12:00 | CAFV | ACR | ACR | CAFV | CAFV |
| 12 A 12:30 | RECREO | | | | |
| 12:30 a 13:30 | AMSN | ACR | ACNS | ACNS | TUTORIA |
| 13:30 a 14:30 | AA | AE | EVCE | E.F. | ACR |

Profesor tutor/profesora tutora D./Dña. Josefa Villalba Del Baño.



Día y hora de visita de los padres jueves de 16:30 a 17:30

Cuadro horario del grupo: Básica VI nº de alumnos 6

| PERIODOS | HORARIO | | | | |
|------------------|---------|--------|-----------|--------|---------|
| | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes |
| De 9,30 a 10,30 | AA | EF | E.F. | ACNS | ACR |
| De 10,30 a 11:30 | RCC | ACNS | ACR | ACNS | ACNS |
| 11:30 A 12:00 | RECREO | | | | |
| 12:00 a 12:30 | ACR | ACR | VSCN | ACNS | RCC |
| 12:30 a 13:30 | TUTORÍA | ACNS | AA | ACR | ACR |
| 13:30 a 14:30 | ACR | AE | RCC | PE | PE |

Profesor tutor/profesora tutora D./Dña. Esmeralda Carrasco Abellán.

Día y hora de visita de los padres lunes de 16:30 a 17:30

Cuadro horario del grupo: Básica VII nº de alumnos 6

| PERIODOS | HORARIO | | | | |
|------------------|---------|--------|-----------|--------------|---------|
| | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes |
| De 9,30 a 10,30 | ACNS | ACNS | ACNS | AE | ACNS |
| De 10,30 a 11:30 | TUTORÍA | ACR | CAFV | PROGRAMACIÓN | ACR |
| de 11:30 a 12:00 | CAFV | ACR | ACR | ACR | CAFV |
| 12 A 12:30 | RECREO | | | | |
| 12:30 a 13:30 | EVCE | ACR | ACR | CAFV | ACR. |
| 13:30 a 14:30 | ACR | AA | E.F. | ACR | E.F |

Profesor tutor/profesora tutora D./Dña. Mª Dolores Penalva Valles.

Día y hora de visita de los padres martes de 16:30 a 17:30

Cuadro horario del grupo: PVI Grupo A nº de alumnos 8

| PERIODOS | HORARIO | | | | |
|------------------|---------|--------|-----------|--------|---------|
| | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes |
| De 9,30 a 10,30 | ISC | FL | FL | ISC | ISC |
| De 10,30 a 11:30 | ABP | FL | FL | ABP | TUTORÍA |
| de 11:30 a 12:00 | ISC | FL | FL | ISC | ISC |
| 12 A 12:30 | RECREO | | | | |
| 12:30 a 13:30 | FL | ISC | ISC | FL | FL |
| 13:30 a 14:30 | FL | ABP | ABP | FL | FL |

Profesor tutor/profesora tutora D./Dña. Carmen Mª Alegría Ramos.

Día y hora de visita de los padres martes de 16:30 a 17:30

Cuadro horario del grupo: PVI Grupo B nº de alumnos 8



| PERIODOS | HORARIO | | | | |
|------------------|---------|--------|-----------|--------|---------|
| | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes |
| De 9,30 a 10,30 | FL | ABP | ISC | FL | FL |
| De 10,30 a 11:30 | FL | ISC | ABP | FL | FL |
| de 11:30 a 12:00 | FL | ABP | ISC | FL | FL |
| 12 A 12:30 | RECREO | | | | |
| 12:30 a 13:30 | ABP | FL | FL | ABP | TUTORÍA |
| 13:30 a 14:30 | ISC | FL | FL | ISC | ABP |

Profesor tutor/profesora tutora D./Dña. Carmen M^a Alegría Ramos.
Día y hora de visita de los padres martes de 16:30 a 17:30

6. CALENDARIO ESCOLAR

El calendario escolar en nuestro municipio para el presente curso escolar es el siguiente:

| DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS | | |
|--|-------------------|-------------------|
| PERIODO LECTIVO CURSO ESCOLAR 24/25 | | |
| ACTIVIDADES LECTIVAS | | |
| ENSEÑANZAS | FECHA INICIO | FECHA FIN |
| E. INFANTIL, E. PRIMARIA, E. ESPECIAL | 9 SEPTIEMBRE 2024 | 24 JUNIO 2025 |
| PERIODOS DE VACACIONES | | |
| VACACIONES DE NAVIDAD | 24 DICIEMBRE 2024 | 6 ENERO 2025 |
| VACACIONES DE SEMANA SANTA | 14 ABRIL 2025 | 21 ABRIL 2021 |
| DÍAS NO LECTIVOS | | |
| Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes: (1 noviembre 24; 6 y 9 diciembre 2024; 19 marzo 2024; 1 mayo 2025; 9 junio 25) | | |
| FESTIVIDAD DEL PATRÓN CORRESPONDIENTE A LAS ENSEÑANZAS | | |
| 2º Ciclo de E. Infantil-E. Primaria | | 29 NOVIEMBRE 2025 |
| DOS DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos: | | |
| 23 DICIEMBRE 2024 | | 7 ENERO 2025 |
| TRES DÍAS NO LECTIVOS. A propuesta de los Consejos Escolares Municipales del municipio en el que radique cada centro educativo. | | |
| 20 MARZO 2025 | 21 MARZO 2025 | 22 ABRIL 2025 |
| artículo 5.4 de la Orden de 15 de febrero de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se regula el calendario escolar de los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia, se establece como día no lectivo: . | | |



2 DE MAYO 2025

7. CALENDARIO DE REUNIONES DE COORDINACIÓN INTERDISCIPLINAR

El calendario de reuniones de coordinación de los equipos interdisciplinarios, para el presente curso escolar es el siguiente:

Aula Infantil: 30/9/24, 10/01/25, 10/06/25.

Aulas Básica I: 13/12/24, 11/04/24, 13/06/25

Aula Básica II: 30/9/24, 10/01/25, 10/06/25

Aula Básica III: 12/12/2024, 1/4/2025, 10 junio 2025.

Aula de básica IV: 13/12/24, 11/04/24, 13/06/25.

Aula Básica V: 12/12/2024, 10/04/2025, 12/06/2025.

Aula Básica VI: 9/12/2024, 7/04/2025, 17/06/2025

Aula Básica VII: 10/12/2024, 8/04/2025, 10/06/2025.

Aula PVI: 12/12/2024, 1/4/2025, 10 junio 2025.

8. CALENDARIO DE REUNIONES DE EVALUACIÓN

El calendario de reuniones de evaluación para el presente curso escolar es el siguiente:

Las fechas previstas para las reuniones de evaluación son las siguientes:

Primera evaluación: del 16 al 18 de diciembre de 2024.

Segunda evaluación: del 2 al 5 de abril de 2025.

Tercera evaluación (y final): del 18 al 21 de junio de 2025.